

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

15189 *Resolución de 16 de noviembre de 2020, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en lo sucesivo Real Decreto 1313/2007); y a tenor de lo establecido en el artículo 85.1 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUCM) y en la Regulación de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2017 (en adelante RCA-UCM),

Una vez publicada la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2019 del Personal Docente e Investigador de la Universidad Complutense de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 15 de noviembre de 2019), como consecuencia de la autorización por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 24 de septiembre de 2019, de la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en virtud de las altas y bajas producidas en el año 2018,

Este Rectorado ha resuelto, de conformidad con lo acordado en el Consejo de Gobierno de esta Universidad, en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2020, convocar a concurso 23 plazas de turno libre que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, en el Real Decreto 1313/2007 y en la RCA-UCM; por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estos concursos es preciso reunir los siguientes requisitos, que deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera:

2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que

no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

a) Podrán presentarse quienes hayan obtenido la acreditación para el cuerpo docente universitario de que se trate de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

c) De acuerdo con el párrafo primero del artículo 62.2 de la LOU podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor Titular de Universidad y de Catedrático de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad y de Catedráticos de Universidad, respectivamente.

No podrán participar quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, es decir, los que habiendo obtenido una plaza tras un concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en otra universidad no la hubieran desempeñado, al menos, durante dos años.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en lo sucesivo LPACAP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II (disponible en la dirección web: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>), junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.

El correo electrónico aportado en la solicitud se podrá utilizar a efectos de comunicación con los interesados.

3.2 Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 30,05 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANKIA, en la cuenta número ES9420385837906000614282, indicando el n.º de concurso e incluyendo el texto «Universidad Complutense. Derechos de examen».

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Listas provisionales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador (Av. Séneca, 2. 28040 Madrid) y en la dirección de internet: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.2 Listas definitivas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la LPACAP.

5. Comisiones

La composición de las comisiones es la que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, los currículos de los miembros se encuentran publicados en la página web de la UCM (<https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>).

En lo relativo a las sustituciones, constitución y funcionamiento de las mismas se estará a lo previsto en los artículos 6 y 7 de la RCA-UCM.

Las Comisiones deberán constituirse dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y después de la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente titular de cada comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, dictará resolución convocando a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando día, hora y lugar, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles.

En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará público, antes del acto de presentación de los candidatos, el baremo para la valoración del Currículum Vitae según los criterios indicados en el anexo IV, especificando la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los criterios generales detallados en dicho anexo, dentro de los límites estipulados en el mismo, y su desglose en cada uno de los apartados incluidos en cada criterio general.

El baremo acordado por la Comisión se publicará en el tablón de anuncios del lugar donde se vaya a realizar el acto de presentación.

6. Acto de presentación

El Presidente, previa consulta al resto de los miembros de la Comisión, dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día, hora y lugar de su celebración, que les deberá ser notificada con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto de presentación.

El acto de presentación tendrá lugar, salvo casos justificados apreciados por el Vicerrector con competencias en la materia, el mismo día que se constituya la Comisión, una vez publicados los criterios de evaluación, en el Centro donde tenga su sede el Departamento.

En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación por sextuplicado:

a) Currículum Vitae. Deberá incluir, al menos, el historial académico, el historial docente, y el historial investigador del candidato (los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias).

b) Proyecto docente. Versará sobre las actividades docentes a desarrollar especificadas en la convocatoria. En otro caso, estará relacionado con las materias asignadas al departamento. Se desarrollará, de forma resumida (extensión recomendada: 50 páginas) señalando claramente los objetivos a conseguir en ella, la organización temporal, los hitos fundamentales así como la metodología docente y bibliografía recomendada comentada.

c) Proyecto investigador. En el caso de que la convocatoria incluya actividades investigadoras a desarrollar, el proyecto investigador versará sobre estas últimas. En otro caso, el proyecto investigador estará relacionado con las líneas relacionadas con el área de conocimiento a la que está adscrita la plaza.

Junto con esta documentación, los candidatos presentarán un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el Currículum Vitae.

Los candidatos que no presenten la documentación estipulada decaerán en su derecho de participar en el proceso de selección.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos en la prueba a la que se hace referencia en el apartado 2 de la base 7 y se fijará el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma, circunstancia que se hará pública por la Comisión. Asimismo, se fijará el lugar y el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

A continuación del acto de presentación, la Comisión hará pública en el tablón de anuncios del lugar donde se haya convocado y celebrado, una resolución que indique la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba, el orden de actuación de los candidatos en la misma, así como el lugar y el plazo para examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación. No obstante, en el supuesto de aquellos concursos en los que concurra un único candidato al acto de presentación, este último podrá acordar con la Comisión la celebración de la prueba a continuación del citado acto.

7. Desarrollo y resolución del concurso

7.1 Valoración del Currículum Vitae.

La Comisión hará una valoración del Currículum Vitae de cada candidato según el baremo fijado en el acto de constitución, al que se ha hecho referencia en la base quinta de la presente convocatoria.

7.2 Valoración de la Prueba.

El concurso de acceso constará de una única prueba que será pública y se desarrollará en el Centro donde tenga su sede el Departamento al que se encuentra adscrita la plaza. Dicha prueba consistirá en la exposición oral de un tema del área de conocimiento de adscripción de la plaza, durante un tiempo máximo de 60 minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con cada candidato por un tiempo máximo de 120 minutos sobre su historial académico y acerca de las materias propias de su especialidad y de su aplicación a la docencia, así como sobre el proyecto docente e investigador.

Finalizadas las pruebas, la Comisión, de forma colectiva, o individualmente cada miembro de la Comisión, elaborará un informe razonado sobre cada candidato ajustado a los criterios especificados en el anexo V, consignando su puntuación numérica de 0 a 10 en la sesión pública. En el segundo supuesto, la valoración final de la sesión pública se obtendrá calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión.

7.3 Valoración global de los candidatos.

La valoración global de cada candidato se obtendrá de la suma ponderada de la puntuación del Currículum Vitae y de la puntuación de la sesión pública, asignando un peso del 60% al Currículum Vitae y un peso del 40% a la sesión pública.

En el supuesto de que al proceder a la ordenación de los concursantes se produjesen empates, estos se resolverán atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la valoración del Currículum Vitae. Si aun así persistiera el empate, dirimirá el Presidente.

7.4 Publicación de resultados.

Una vez terminado el concurso, junto con la propuesta de provisión, la Comisión publicará los resultados de la evaluación de cada candidato con la puntuación numérica correspondiente, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, especificando la puntuación obtenida en cada uno de los criterios generales detallados en el anexo IV y en la prueba, así como su valoración global.

8. Propuesta de provisión

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento que vendrá determinado por la valoración global obtenida por cada candidato, y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. La Comisión Juzgadora publicará la propuesta de provisión junto con los resultados de la evaluación de cada candidato en lo relativo a lo indicado en la base 7.4, en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la prueba y, a efectos meramente informativos, en la página web: <https://www.ucm.es/funcionarios-de-carrera-2>.

En ningún caso, la Comisión podrá elevar propuesta de provisión a favor de aquellos concursantes que no obtengan un mínimo de 50 puntos.

El concurso podrá concluir con la propuesta de la Comisión, debidamente motivada, de no provisión de la plaza convocada.

Finalizada la actuación de la Comisión, en los cinco días hábiles siguientes, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, la cual, una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del lugar en el que se haya celebrado la prueba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos, hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión regulada en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007 y en el artículo 93 de los EUCM.

9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la LPACAP, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Título de Doctor y, en su caso, fotocopia compulsada del Certificado de Acreditación.
- b) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas y no hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios. En el caso de ser nacional de otro Estado, también tendrá que aportar declaración responsable de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de presentar los documentos reseñados en los apartados b y c debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios, excepto quienes sean funcionarios de la Universidad Complutense.

10. Nombramientos

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su número en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la LPACAP.

Madrid, 16 de noviembre de 2020.—El Rector, P.D. (Decreto Rectoral 19/2019, de 14 de junio), el Vicerrector de Ordenación Académica, Francisco Javier Montero de Juan.

ANEXO I

Plazas de turno libre

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

1. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Fisiología». Departamento: Genética, Fisiología y Microbiología. Facultad de Ciencias Biológicas. Actividades docentes a desarrollar: «Fisiología Animal». Perfil investigador: «Modelos animales en Neurociencia: caracterización fisiológica y comportamental». N.º de concurso: 20159.

2. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación». Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Facultad de Ciencias de la Documentación. Actividades docentes a desarrollar: «Fuentes de Información Especializada». Perfil investigador: «Comportamiento informacional». N.º de concurso: 20160.

3. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». Departamento: Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza». Perfil investigador: «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social». N.º de concurso: 20161.

4. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada, Estructura e Historia. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Economía Mundial. Empresas Transnacionales en la Economía Mundial». Perfil investigador: «Empresas transnacionales, producción internacional y desarrollo». N.º de concurso: 20162.

5. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada, Estructura e Historia. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Desarrollo económico y Análisis económico de países». Perfil investigador: «Desarrollo, cooperación y relaciones económicas internacionales». N.º de concurso: 20163.

6. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas y Marketing. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Dirección Estratégica de la Empresa. Organización de Empresas». Perfil investigador: «Dirección Estratégica e Internacionalización de la Empresa». N.º de concurso: 20164.

7. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas y Marketing. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Dirección de la Producción. Gestión de la Calidad». Perfil investigador: «Dirección de Operaciones y Tecnologías de la Información». N.º de concurso: 20165.

8. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Organización de Empresas y Marketing. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Actividades docentes a desarrollar: «Dirección de Recursos Humanos. Políticas de Gestión de Recursos Humanos». Perfil investigador: «Dirección de Recursos Humanos». N.º de concurso: 20166.

9. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Astronomía y Astrofísica». Departamento: Física de la Tierra y Astrofísica. Facultad de Ciencias Físicas. Actividades docentes a desarrollar: «Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza». Perfil investigador: «Galaxias cercanas en 3D: desarrollos instrumentales y explotación». N.º de concurso: 20167.

10. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Periodismo». Departamento: Periodismo y Comunicación Global. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes a desarrollar: «Redacción Periodística, Géneros

de Opinión. Teoría y Práctica del Periodismo». Perfil investigador: «Teoría del Periodismo y su Aplicación a los mensajes de las Instituciones Públicas y Políticas. Gestión de la Comunicación de Crisis». N.º de concurso: 20168.

11. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Periodismo». Departamento: Periodismo y Comunicación Global. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes a desarrollar: «Historia de la Comunicación Social». Perfil investigador: «Historia Social del Cine y la Televisión. Estudios de Género y de Memoria». N.º de concurso: 20169.

12. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Departamento: Teorías y Análisis de la Comunicación. Facultad de Ciencias de la Información. Actividades docentes a desarrollar: «Comunicación Corporativa». Perfil investigador: «Relaciones Públicas. Responsabilidad Social: Patrocinio y Mecenazgo». N.º de concurso: 20170.

13. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física. Facultad de Educación-CFP. Actividades docentes a desarrollar: «Cualquier asignatura del Departamento relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza en el ámbito de la Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Española)». Perfil investigador: «Didáctica de los géneros discursivos en contextos de diversidad lingüística y cultural». N.º de concurso: 20171.

14. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento: Didáctica de las Lenguas, Artes y Educación Física. Facultad de Educación-CFP. Actividades docentes a desarrollar: «Cualquier asignatura del Departamento relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza en el ámbito de la Didáctica de la Lengua y la Literatura (Inglés)». Perfil investigador: «Competencias pragmáticas en segundas lenguas». N.º de concurso: 20172.

15. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Departamento: Estadística y Ciencia de los Datos. Facultad de Estudios Estadísticos. Actividades docentes a desarrollar: «Estadística Bayesiana aplicada en Ciencias de la Salud y de la Vida». Perfil investigador: «Sensibilidad en Redes Bayesianas Gaussianas». N.º de concurso: 20173.

16. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores». Departamento: Arquitectura de Computadores y Automática. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: «Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza». Perfil investigador: «Computación Grid y Cloud». N.º de concurso: 20174.

17. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: «Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza». Perfil investigador: «Análisis de datos temporales mediante técnicas de inteligencia artificial». N.º de concurso: 20175.

18. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: «Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza». Perfil investigador: «Aplicación de metodologías, estándares y analíticas en el desarrollo de software educativo interactivo». N.º de concurso: 20176.

19. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: «Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza». Perfil investigador: «Lingüística computacional aplicada a accesibilidad y creatividad computacional». N.º de concurso: 20177.

20. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Departamento: Ingeniería del Software e Inteligencia Artificial. Facultad de Informática. Actividades docentes a desarrollar: «Cualquier asignatura del Departamento, preferentemente relacionada con el área de conocimiento de adscripción de la plaza». Perfil investigador: «Procesamiento del Lenguaje Natural aplicado a la Computación Afectiva y a la Accesibilidad». N.º de concurso: 20178.

21. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico». Departamento: Psicología Social, del Trabajo y Diferencial. Facultad de Psicología. Actividades docentes a desarrollar: «Selección y Evaluación de Personal». Perfil investigador: «La evaluación de la calidad y utilidad en los procesos de mentoría como herramienta de desarrollo de las personas en las organizaciones». N.º de concurso: 20179.

22. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Toxicología». Departamento: Farmacología y Toxicología. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: «Toxicología. Fundamentos de Toxicología. Toxicología de los Alimentos. Deontología, Medicina Legal y Legislación Veterinaria». Perfil investigador: «Toxicogenómica y neurotoxicidad por contaminantes ambientales». N.º de concurso: 20180.

23. Una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento: «Medicina y Cirugía Animal». Departamento: Medicina y Cirugía Animal. Facultad de Veterinaria. Actividades docentes a desarrollar: «Medicina Interna y Rotatorio Clínico». Perfil investigador: «Alteraciones cardiovasculares en animales de compañía y de experimentación». N.º de concurso: 20181.

ANEXO II

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de Profesorado de los Cuerpos docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO			
Cuerpo Docente:			
Área de conocimiento:			
Departamento:		Centro:	
Fecha de Resolución de convocatoria:		BOE:	
Nº de Concurso:			
II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
DNI/ Pasaporte	Nacionalidad		
Fecha nacimiento	Localidad	Provincia	
Domicilio	Teléfono	Correo electrónico	
Municipio	Provincia	Código Postal	
En caso de ser funcionario de carrera:			
Denominación Cuerpo	Organismo	Fecha ingreso	Nº Registro Personal
Situación: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otras			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad • Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 • Justificante acreditativo del pago de los Derechos de Examen • Otros documentos: <ul style="list-style-type: none"> ○ ○ 			

El abajo firmante, Don/Doña

SOLICITA: Ser admitido al concurso de acceso a la/s plaza/s de en el área de conocimiento de

DECLARA: Que son auténticas las copias de los documentos adjuntos, que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Madrid, a

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica de protección de datos del tratamiento: Personal Docente e Investigador. **Responsable:** Vicerrectorado de Ordenación Académica +info...
Finalidad: Gestión de personal docente e investigador. Expediente personal. Evaluación de méritos docentes. Evaluación de la actividad investigadora +info...
Legitimación: Ejecución de contrato. Obligación legal; misión en interés público +info...
Destinatarios: Se prevén cesiones +info...
Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional+info...
Información adicional: Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2020-01-29-Info.Adic.PDI.Ord.Academica.pdf>

ANEXO III

Composición de las comisiones

Plazas de turno libre

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad (TU)

1. N.º de concurso: 20159.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	DELGADO SAAVEDRA.	MARIA JESUS.	CU	UCM.
Suplente.	DE LA FUENTE DEL REY.	MARIA MONICA.	CU	UCM.
Secretaria.	VALENCIANO GONZALEZ.	ANA ISABEL.	TU	UCM.
Suplente.	ISORNA ALONSO.	ESTHER.	TU	UCM.
Vocal.	GARCIA SEOANE.	JORGE JUAN.	CU	UCM.
Suplente.	ILLERA DEL PORTAL.	JUAN CARLOS.	CU	UCM.
Vocal.	DE LA VILLA POLO.	PEDRO.	CU	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ.
Suplente.	LEON ALVAREZ.	YOLANDA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Vocal.	GARCIA JIMENEZ.	CUSTODIA.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	IGLESIAS DE LA CRUZ.	MARIA DEL CARMEN.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

2. N.º de concurso: 20160.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	RAMOS SIMON.	LUIS FERNANDO.	CU	UCM.
Suplente.	GOMEZ HERNANDEZ.	JOSE ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Secretaria.	FERNANDEZ BAJON.	MARIA TERESA.	TU	UCM.
Suplente.	CUEVAS CERVERO.	MARIA AURORA.	TU	UCM.
Vocal.	GIL LEIVA.	ISIDORO.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Suplente.	GARCIA MARCO.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Vocal.	VILLASEÑOR RODRIGUEZ.	ISABEL.	TU	UCM.
Suplente.	DA COSTA CARBALLO.	CARLOS MANUEL.	CEU	UCM.
Vocal.	GONZALEZ TERUEL.	AURORA MARIA.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
Suplente.	FRIAS MONTOYA.	JOSE ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

3. N.º de concurso: 20161.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	GARCIA MURCIA.	JOAQUIN.	CU	UCM.
Suplente.	SANCHEZ-URAN AZAÑA.	MARIA YOLANDA.	CU	UCM.
Secretario.	TORRENTS MARGALEF.	JORGE.	TU	UCM.
Suplente.	GARCIA QUIÑONES.	JUAN CARLOS.	TU	UCM.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocal.	MOLERO MARAÑÓN.	MARIA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	MELLA MENDEZ.	LOURDES.	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
Vocal.	QUINTANILLA NAVARRO.	BEATRIZ.	TU	UCM.
Suplente.	LLANO SANCHEZ.	MONICA.	TU	UCM.
Vocal.	SERRANO ARGÜELLO.	NOEMI.	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
Suplente.	DUEÑAS HERRERO.	LAURENTINO JAVIER.	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

4. N.º de concurso: 20162.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	VENCE DEZA.	XABIER.	CU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
Suplente.	MUÑOZ DE BUSTILLO LLORENTE.	RAFAEL.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Secretaria.	GARCIA FERNANDEZ-MURO.	CLARA BELEN.	TU	UCM.
Suplente.	SASTRE GARCIA.	MERCEDES.	TU	UCM.
Vocal.	AYALA CAÑÓN.	LUIS.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	DIAZ FUENTES.	DANIEL.	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocal.	CAIRO CESPEDES.	GEMMA.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Suplente.	MAÑE ESTRADA.	AURELIA.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Vocal.	FERNANDEZ SANCHEZ.	RAFAEL.	TU	UCM.
Suplente.	QUIROS ROMERO.	CIPRIANO.	TU	UCM.

5. N.º de concurso: 20163.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	MUÑOZ DE BUSTILLO LLORENTE.	RAFAEL.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplente.	ALONSO RODRIGUEZ.	JOSE ANTONIO.	CU	UCM.
Secretaria.	GARCIA FERNANDEZ-MURO.	CLARA BELEN.	TU	UCM.
Suplente.	SASTRE GARCIA.	MERCEDES.	TU	UCM.
Vocal.	AYALA CAÑÓN.	LUIS.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	DIAZ FUENTES.	DANIEL.	CU	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.
Vocal.	ALVAREZ GONZALEZ.	ISABEL.	TU	UCM.
Suplente.	MAÑE ESTRADA.	AURELIA.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Vocal.	HIDALGO CAPITAN.	ANTONIO LUIS.	TU	UNIVERSIDAD DE HUELVA.
Suplente.	ARRIBA BUENO.	RAÚL.	TU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

6. N.º de concurso: 20164.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	LOPEZ SANCHEZ.	JOSE IGNACIO.	CU	UCM.
Suplente.	ARIAS ARANDA.	DANIEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Secretaria.	ROMERO MARTÍNEZ.	ANA MARIA.	TU	UCM.
Suplente.	MINGUELA RATA.	BEATRIZ.	TU	UCM.
Vocal.	RAMIREZ ALESON.	MARIA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente.	SANZ VALLE.	RAQUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Vocal.	MARTIN PEÑA.	MARIA LUZ.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	DIAZ GARRIDO.	ELOISA.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Vocal.	ALVAREZ SUESCUN.	EMILIO.	TU	UCM.
Suplente.	SANDULLI.	FRANCESCO DOMENICO.	TU	UCM.

7. N.º de concurso: 20165.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	LOPEZ SANCHEZ.	JOSE IGNACIO.	CU	UCM.
Suplente.	ARIAS ARANDA.	DANIEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Secretaria.	ROMERO MARTÍNEZ.	ANA MARIA.	TU	UCM.
Suplente.	MINGUELA RATA.	BEATRIZ.	TU	UCM.
Vocal.	RAMIREZ ALESON.	MARIA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente.	SANZ VALLE.	RAQUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Vocal.	MARTIN PEÑA.	MARIA LUZ.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	DIAZ GARRIDO.	ELOISA.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Vocal.	ALVAREZ SUESCUN.	EMILIO.	TU	UCM.
Suplente.	SANDULLI.	FRANCESCO DOMENICO.	TU	UCM.

8. N.º de concurso: 20166.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	LOPEZ SANCHEZ.	JOSE IGNACIO.	CU	UCM.
Suplente.	ARIAS ARANDA.	DANIEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Secretaria.	ROMERO MARTINEZ.	ANA MARIA.	TU	UCM.
Suplente.	MINGUELA RATA.	BEATRIZ.	TU	UCM.
Vocal.	RAMIREZ ALESON.	MARIA LUISA.	CU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente.	SANZ VALLE.	RAQUEL.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Vocal.	MARTIN PEÑA.	MARIA LUZ.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	DIAZ GARRIDO.	ELOISA.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocal.	ALVAREZ SUESCUN.	EMILIO.	TU	UCM.
Suplente.	SANDULLI.	FRANCESCO DOMENICO.	TU	UCM.

9. N.º de concurso: 20167.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	ZAMORANO CALVO.	JAIME.	CU	UCM.
Suplente.	GIL DE PAZ.	ARMANDO.	TU	UCM.
Secretaria.	FLORIDO NAVIO.	MARIA ESTRELLA.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente.	MEDIAVILLA GRADOLPH.	EVENCIO.	CU	UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
Vocal.	JIMENEZ VICENTE.	JORGE.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente.	CARDIEL LOPEZ.	NICOLAS.	TU	UCM.
Vocal.	GALLEGO MAESTRO.	JESUS.	CU	UCM.
Suplente.	GORGAS GARCIA.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UCM.
Vocal.	ZURITA MUÑOZ.	ALMUDENA.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente.	LISENFELD.	UTE.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.

10. N.º de concurso: 20168.

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	DADER GARCIA.	JOSE LUIS.	CU	UCM.
Suplente.	EDO BOLOS.	CONCEPCION.	CU	UCM.
Secretario.	PANIAGUA SANTAMARIA.	PEDRO.	TU	UCM.
Suplente.	IZQUIERDO EXPOSITO.	VIOLETA.	TU	UCM.
Vocal.	EIROA SAN FRANCISCO.	MATILDE.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Suplente.	TUÑEZ LOPEZ.	JOSE MIGUEL.	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
Vocal.	GARCIA JIMENEZ.	ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	LOPEZ HIDALGO.	ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
Vocal.	DEL HOYO HURTADO.	MERCEDES.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	TORREGROSA CARMONA.	JUAN FRANCISCO.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

11. N.º de concurso: 20169.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	GARCIA GALINDO.	JUAN ANTONIO.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Suplente.	PALOMO TORRES.	MARIA BELLA.	CU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Secretaria.	GUERRA GOMEZ.	MARIA DESAMPARADOS.	TU	UCM.
Suplente.	SAPAG MUÑOZ DE LA PEÑA.	PABLO VICENTE.	TU	UCM.
Vocal.	DIAZ NOCI.	JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD POMPEU FABRA.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Suplente.	GARCIA GONZALEZ.	AURORA.	CU	UNIVERSIDAD DE VIGO.
Vocal.	NUÑEZ DIAZ-BALART.	MYRTHA ALIETTE.	TU	UCM.
Suplente.	GUTIERREZ LOZANO.	JUAN FRANCISCO.	TU	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.
Vocal.	BERNARDEZ RODAL.	ASUNCION.	TU	UCM.
Suplente.	ALADRO VICO.	EVA.	TU	UCM.

12. N.º de concurso: 20170.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	CUESTA CAMBRA.	UBALDO ARMANDO.	CU	UCM.
Suplente.	CANEL CRESPO.	MARIA JOSE.	CU	UCM.
Secretaria.	ARROYO FERNANDEZ.	MARIA DOLORES.	TU	UCM.
Suplente.	MANZANO ESPINOSA.	CRISTINA.	TU	UCM.
Vocal.	GARCIA NIETO.	MARIA TERESA.	TU	UCM.
Suplente.	NUÑEZ GOMEZ.	PATRICIA.	TU	UCM.
Vocal.	ALVAREZ MONZONCILLO.	JOSE MARIA.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	PALACIO ARRANZ.	JOSE MANUEL.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Vocal.	BARAYBAR FERNÁNDEZ.	ANTONIO.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	BAÑOS GONZÁLEZ.	MIGUEL.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.

13. N.º de concurso: 20171.

PUESTO	APELLIDOS	NOMBRE	CUERPO	UNIVERSIDAD
Presidente.	HERRERO RUIZ DE LOIZAGA.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UCM.
Suplente.	MADRID FERNÁNDEZ.	DANIEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Secretaria.	SANTOS GARGALLO.	MARIA ISABEL.	TU	UCM.
Suplente.	IGLESIAS RECUERO.	SILVIA.	TU	UCM.
Vocal.	LOPEZ VARELO.	AMANDO.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Suplente.	BALLESTER ROCA.	JOSEP.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
Vocal.	MARTINEZ EZQUERRO.	AURORA.	TU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.
Suplente.	COUTO CANTERO.	MARIA PILAR.	TU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
Vocal.	RODRIGUEZ MUÑOZ.	FRANCISCO JOSE.	TU	UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.
Suplente.	ESCOBAR URMENETA.	CRISTINA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

14. N.º de concurso: 20172.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	LEONETTI JUNGL.	MANUEL ROBERTO.	CU	UCM.
Suplente.	BALLESTER ROCA.	JOSEP.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Secretaria.	SANTOS GARGALLO.	MARIA ISABEL.	TU	UCM.
Suplente.	GARCIA CARCEDO.	MARIA DEL PILAR.	TU	UCM.
Vocal.	MADRID FERNANDEZ.	DANIEL.	CU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Suplente.	GUIJARRO FUENTES.	PEDRO.	CU	UNIVERSIDAD DE LES ILLES BALEARS.
Vocal.	COUTO CANTERO.	PILAR.	TU	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA.
Suplente.	VILLORIA PRIETO.	JAVIER.	TU	UNIVERSIDAD DE GRANADA.
Vocal.	PUJOLA FONT.	JOAN TOMAS.	TU	UNIVERSIDAD DE BARCELONA.
Suplente.	MARTINEZ EZQUERRO.	AURORA.	TU	UNIVERSIDAD DE LA RIOJA.

15. N.º de concurso: 20173.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	MARTINEZ MOGUERZA.	JAVIER.	CU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	DE LA HORRA NAVARRO.	JULIAN.	CU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Secretario.	GOMEZ GONZALEZ.	DANIEL.	TU	UCM.
Suplente.	MANUEL GARCIA.	CONRADO MIGUEL.	CEU	UCM.
Vocal.	MARTIN JIMENEZ.	JACINTO RAMON.	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
Suplente.	YAÑEZ GESTOSO.	FRANCISCO JAVIER.	CU	UCM.
Vocal.	AMADOR PACHECO.	JULIA.	TU	UCM.
Suplente.	VILLETA LÓPEZ.	MARIA CARMEN.	TU	UCM.
Vocal.	GARCIA SIPOLS.	ANA ELIZABETH.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	AUSIN OLIVERA.	MARIA CONCEPCION.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

16. N.º de concurso: 20174.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	MOZOS MUÑOZ.	DANIEL.	CU	UCM.
Suplente.	MECHA LÓPEZ.	HORTENSIA.	CU	UCM.
Secretario.	HUEDO CUESTA.	EDUARDO.	TU	UCM.
Suplente.	OLCOZ HERRERO.	KATZALIN.	TU	UCM.
Vocal.	MORENO VOZMEDIANO.	RAFAEL AURELIO.	TU	UCM.
Suplente.	SANTIAGO MONTERO.	RUBEN MANUEL.	TU	UCM.
Vocal.	PEREZ HERNANDEZ.	MARIA DE LOS SANTOS.	CU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
Suplente.	GARCIA CARBALLEIRA.	FELIX.	CU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.
Vocal.	CAMINERO HERRAEZ.	MARIA BLANCA.	TU	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.
Suplente.	GARCIA SANCHEZ.	JOSE DANIEL.	TU	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

17. N.º de concurso: 20175.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	PAJARES MARTINSANZ.	GONZALO.	CU	UCM.
Suplente.	GONZALEZ CALERO.	PEDRO ANTONIO.	CU	UCM.
Secretario.	FUENTES FERNANDEZ.	RUBEN.	TU	UCM.
Suplente.	CABALLERO ROLDAN.	RAFAEL.	TU	UCM.
Vocal.	DIAZ AGUDO.	MARIA BELEN.	CU	UCM.
Suplente.	ARAUJO SERNA.	MARIA LOURDES.	CU	UNED.
Vocal.	PLAZA MORALES.	LAURA.	TU	UNED.
Suplente.	FRESNO FERNANDEZ.	VICTOR DIEGO.	TU	UNED.
Vocal.	DE CASTRO MARTINEZ.	MARIA VALERIA.	TU	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
Suplente.	HERRRERO MARTÍN.	MARIA DEL PILAR.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

18. N.º de concurso: 20176.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	FERNANDEZ MANJON.	BALTASAR.	CU	UCM.
Suplente.	GONZALEZ CALERO.	PEDRO ANTONIO.	CU	UCM.
Secretario.	HERNANDEZ YAÑEZ.	LUIS ANTONIO.	TU	UCM.
Suplente.	DIAZ ESTEBAN.	ALBERTO.	TU	UCM.
Vocal.	DIAZ AGUDO.	MARIA BELEN.	CU	UCM.
Suplente.	GERVAS GOMEZ-NAVARRO.	PABLO.	CU	UCM.
Vocal.	RODRIGUEZ MARIN.	PILAR.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente.	TOVAR CARO.	EDMUNDO.	TU	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.
Vocal.	CARRO SALAS.	ROSA MARIA.	TU	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
Suplente.	RODRIGUEZ ARTACHO.	MIGUEL.	TU	UNED.

19. N.º de concurso: 20177.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	DIAZ AGUDO.	MARIA BELEN.	CU	UCM.
Suplente.	FERNANDEZ MANJON.	BALTASAR.	CU	UCM.
Secretario.	HERNANDEZ YAÑEZ.	LUIS ANTONIO.	TU	UCM.
Suplente.	DIAZ ESTEBAN.	ALBERTO.	TU	UCM.
Vocal.	GERVAS GOMEZ-NAVARRO.	PABLO.	CU	UCM.
Suplente.	PAVON MESTRAS.	JUAN LUIS.	CU	UCM.
Vocal.	ARAUJO SERNA.	MARIA LOURDES.	CU	UNED.
Suplente.	FRESNO FERNANDEZ.	VICTOR DIEGO.	TU	UNED.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocal.	CEREZO BAGDASARRI.	EVA MONICA.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente.	BALDASSARRI.	SANDRA SILVIA.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

20. N.º de concurso: 20178.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	GERVAS GOMEZ-NAVARRO.	PABLO.	CU	UCM.
Suplente.	DIAZ AGUDO.	MARIA BELEN.	CU	UCM.
Secretario.	HASSAN COLLADO.	SAMER.	TU	UCM.
Suplente.	HERNANDEZ YAÑEZ.	LUIS ANTONIO.	TU	UCM.
Vocal.	DIAZ ESTEBAN.	ALBERTO.	TU	UCM.
Suplente.	GOMEZ ALBARRAN.	MARIA DE LAS MERCEDES.	TU	UCM.
Vocal.	ARAUJO SERNA.	MARIA LOURDES.	CU	UNED.
Suplente.	PEÑAS PADILLA.	ANSELMO.	CU	UNED.
Vocal.	BALDASSARRI.	SANDRA SILVIA.	TU	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Suplente.	FRESNO FERNANDEZ.	VICTOR DIEGO.	TU	UNED.

21. N.º de concurso: 20179.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidente.	SANZ FERNANDEZ.	JESUS.	CU	UCM.
Suplente.	ANDREU RODRIGUEZ.	JOSE MANUEL.	CU	UCM.
Secretaria.	ROJO MORA.	NIEVES.	TU	UCM.
Suplente.	DE LA PEÑA FERNANDEZ.	MARIA ELENA.	TU	UCM.
Vocal.	JENARO RIO.	CRISTINA.	CU	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
Suplente.	PEREZ GARCIA.	ANA MARIA.	CU	UNED.
Vocal.	CORBALAN BERNA.	FRANCISCO JAVIER.	TU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Suplente.	RAMIREZ UCLES.	ISABEL MARIA.	TU	UNED.
Vocal.	CARDENAL HERNAEZ.	MILAGROS VIOLETA.	TU	UCM.
Suplente.	CRUZADO RODRIGUEZ.	JUAN ANTONIO.	TU	UCM.

22. N.º de concurso: 20180.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	FONT PEREZ.	GUILLERMINA.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
Suplente.	RUIZ LEAL.	MARIA JOSE.	CU	UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
Secretaria.	FREJO MOYA.	MARIA TERESA.	TU	UCM.
Suplente.	QUEIPO BURON.	DANIEL.	TU	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
Vocal.	CAMEAN FERNÁNDEZ.	ANA MARIA.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
Suplente.	JOS GALLEGO.	ÁNGELES MENCIA.	CU	UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Vocal.	MOYANO SALVAGO.	MARIA ROSARIO.	CU	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.
Suplente.	BRANDES MOYA.	FERNANDO.	CU	UCM.
Vocal.	ANADON BASELGA.	MARIA JOSE.	TU	UCM.
Suplente.	MARHUENDA AMOROS.	DOLORES.	TU	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

23. N.º de concurso: 20181.

Puesto	Apellidos	Nombre	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	PEREZ ALENZA.	MARIA DE LOS DOLORES.	CU	UCM.
Suplente.	RODRIGUEZ FRANCO.	FERNANDO.	CU	UCM.
Secretaria.	MARTINEZ DE MERLO.	ELENA.	TU	UCM.
Suplente.	FRAGIO ARNOLD.	CRISTINA.	TU	UCM.
Vocal.	MONTOYA ALONSO.	JOSE ALBERTO.	CU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
Suplente.	CORBERA SANCHEZ.	JUAN ALBERTO.	TU	UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
Vocal.	BARRERA CHACON.	RAFAEL.	CU	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
Suplente.	FERNANDEZ DEL PALACIO.	MARIA JOSEFA.	CU	UNIVERSIDAD DE MURCIA.
Vocal.	RODRIGUEZ ALVARO.	ALFONSO.	TU	UCM.
Suplente.	SANTAMARINA PERNAS.	GERMAN.	TU	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

ANEXO IV

Criterios de valoración del currículum vitae

1. Criterio general: Actividad docente. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- La trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente original.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de proyectos fin de carrera, tesinas, trabajos fin de master, DEAS.
- Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

2. Criterio General: Actividad investigadora. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 35 y 45 puntos, no pudiendo ser inferior a la establecida en el criterio 1.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Publicaciones científicas, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, al perfil de la plaza objeto de concurso.

- Ponencias y comunicaciones a congresos.
- Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.
- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.
- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, creación de EBT, etc.
- Estancias en centros de investigación de más de un mes.
- Colaboraciones internacionales.
- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

3. Criterio General: Experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. La puntuación máxima que se puede obtener en este criterio estará comprendida entre 10 y 15 puntos.

Se tendrán en cuenta los siguientes méritos:

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional fuera del ámbito universitario.
- Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada al criterio general).

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios generales debe ser 100.

Un mismo mérito sólo podrá ser evaluado en un único apartado.

Los méritos alegados habrán de reunirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

ANEXO V

Criterios de valoración de la prueba

- La capacidad para la exposición, comunicación y argumentación.
- La adecuación del proyecto docente dentro del ámbito de conocimiento y acorde a las actividades docentes a desarrollar.
- El interés y relevancia del proyecto investigador acorde a las actividades investigadoras a desarrollar y su integración en el ámbito de conocimiento.